



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:  
RA-52/2019

RECURRENTE:  
JULIA MÉNDEZ ALVARADO

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA  
DE MORENA

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

**Mexicali, Baja California, a quince de abril de dos mil diecinueve.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos (CST) del quince de abril de dos mil diecinueve, a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial [tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx) se recibió cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica el acuerdo dictado el quince de abril dentro del expediente SG-JDC-59/2019, mediante el cual se remite para trámite la demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** interpuesto por **JULIA MÉNDEZ ALVARADO**, por su propio derecho y en calidad de aspirante a candidata a la alcaldía en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California por el Partido MORENA, en contra del acuerdo plenario del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dictado en el Recurso de Apelación **RA-52/2019**. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se **DECRETA**:

Con la cédula de notificación y copia de la demanda enviada, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítanse los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**